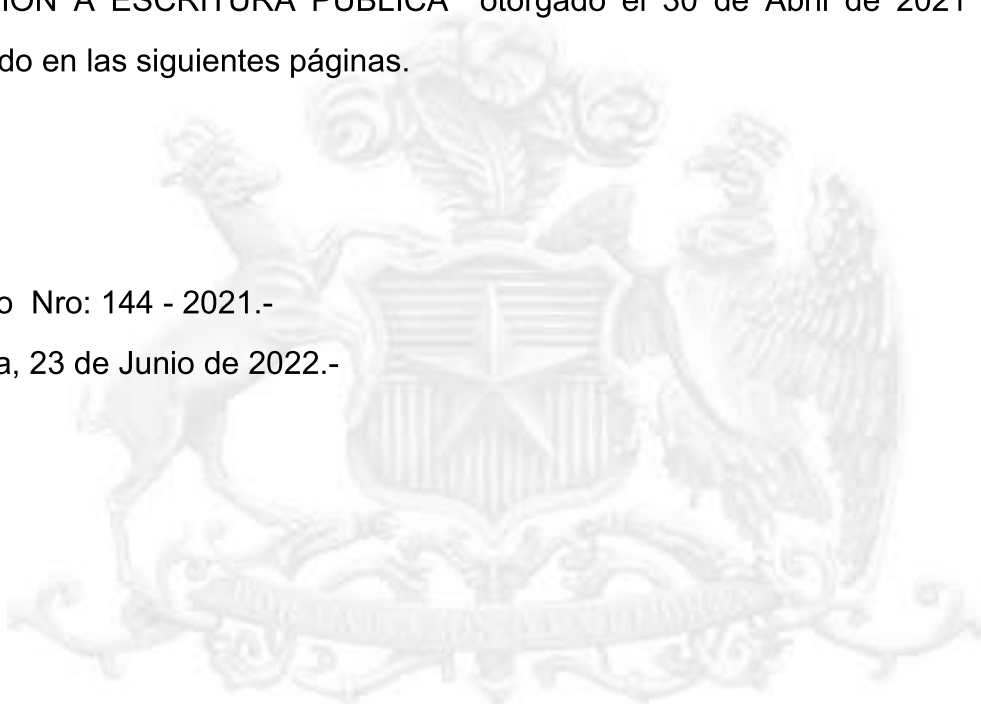


Notario La Serena Felipe Villarino Krumm

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 30 de Abril de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 144 - 2021.-

La Serena, 23 de Junio de 2022.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456801400.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71fvillarino&ndoc=123456801400>.-

CUR Nro: F4647-123456801400.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO QUINIENTOS VEINTITRÉS DEL

DIRECTORIO DE COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.

Repertorio N°144-2021

~~~~~

En La Serena República de Chile a treinta de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, **MARIA ANTONIETA MEDINA LEBEL**, Abogado, Notario Interino de La Primera Notaría de La Serena, con domicilio en La Serena calle Los Carrera número quinientos treinta y tres, según consta del Decreto Económico número cincuenta y ocho guion dos mil veinte, emitido por el Primer Juzgado de Letras de La Serena, protocolizado al final de este Registro con fecha veintisiete de Noviembre de año dos mil veinte, bajo el repertorio número ciento ochenta-dos mil veinte, comparece don **FRANCISCO DE BORJA IZQUIERDO PARGA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis guion k, domiciliado en La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz número seiscientos setenta y cinco, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a Escritura Pública parte del Acta de la Sesión número QUINIENTOS VEINTITRÉS del Directorio de la



*[Handwritten signature and circular notary stamp of MARIA ANTONIETA MEDINA LEBEL]*

COMPañÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A. y que es del tenor siguiente:  
"CONSTANCIA DE ACUERDOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACTA DE  
LA SESIÓN NUMERO QUINIENTOS VEINTITRES DEL DIRECTORIO DE  
COMPañÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., CELEBRADA EN LA SERENA,  
CALLE PEDRO PABLO MUÑOZ NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y  
CINCO , EL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO . ASISTENCIA.

Presidida por el señor Juan Enrique Rassmuss Raier, se abre la Sesión  
Numero quinientos veintitrés de la sociedad Compañía Minera del Pacífico  
S.A., en adelante también la "Sociedad", la "Compañía" o "CMP", a las diez  
treinta horas del lunes cinco de abril de dos mil veintiuno, con asistencia  
de los Directores Titulares señores Julio Bertrand Planella, Marcelo Awad  
Awad, Victoria Vásquez García, Vicente Irrázaval Llona, Yasuharu  
Tanaka y Ángel Milano Rodríguez. Asisten, además, los directores de la  
matriz CAP S.A., señores Roberto de Andraca Adriasola y Jorge Salvatierra  
Pacheco, el Director Suplente señor Jaime Andrés González Wenzel, el  
Gerente General señor Francisco Carvajal Palacios y el Secretario del  
Directorio señor John Patrick McNab Martín. Los señores Juan Enrique  
Rassmuss Raier, Julio Bertrand Planella, Marcelo Awad Awad, Victoria  
Vásquez García, Vicente Irrázaval Llona, Yasuharu Tanaka, Ángel Milano  
Rodríguez, Roberto de Andraca Adriasola, Jorge Salvatierra Pacheco y  
Jaime Andrés González Wenzel, participaron a través de video conferencia.

OTORGAMIENTO DE PODERES. El señor Rassmuss, señala que en  
mérito de las revocaciones de mandatos acordadas en esta sesión y por ser  
necesario para una adecuada administración de la Compañía y ejecución  
de los negocios sociales, y conforme con la facultad conferida por el inciso  
tercero del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, propone delegar en las  
personas que se señala a continuación las facultades que en cada caso se  
indican: J. FACULTADES DEL GERENTE DE SUSTENTABILIDAD.

Delegar en el Gerente Sustentabilidad señor John Patrick McNab Martín,  
las siguientes facultades: Representar a la Compañía, ante el Ministerio del  
Medio Ambiente; la Subsecretaría del Medio Ambiente, las distintas



Certificado  
123456801400  
Verifique validez  
<http://www.foja>

Secretarías Regionales del Medio Ambiente; la Superintendencia del Medio Ambiente, incluidas sus distintas oficinas o direcciones regionales; el Servicio de Evaluación Ambiental, incluidas sus distintas oficinas o direcciones regionales y las distintas Comisiones Evaluadoras Regionales; el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; y ante cualquier otro organismo público con competencia en materia medioambiental, tanto a nivel regional como nacional, pudiendo realizar todas las actuaciones, presentaciones y solicitudes que sean necesarias. Al efecto, el mandatario queda facultado para presentar, firmar y/o suscribir estudios o declaraciones de impacto ambiental y todas las addendas que sus respectivas tramitaciones generen, y cualquier declaración, documento, formulario, solicitud, presentación o recibo que sea necesario para el fiel desempeño del presente mandato. En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento accidental del Gerente de Sustentabilidad señor John Patrick McNab Martín, este será subrogado por la señora Paulina Andreoli Celis, la cual actuará con las mismas facultades delegadas en don John Patrick McNab Martín señaladas en el mandato precedente, sin que sea necesario acreditar ante terceros las circunstancias justificativas o la forma en que opere la subrogación. EL DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA OTORGAR MANDATO Y DELEGAR LAS FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., EN EL SEÑOR JOHN PATRICK MCNAB MARTÍN, CÉDULA DE IDENTIDAD Número siete millones treinta y cinco mil setenta guion K Y EN LA SEÑORA PAULINA DANIELA ANDREOLI CELIS, CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUION TRES. EJECUCION INMEDIATA DE ACUERDOS ANTERIORES. A solicitud del señor McNab, los Directores presentes disponen, por unanimidad, que los acuerdos que anteceden se lleven a efecto de inmediato, sin esperar la aprobación del acta de la sesión y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades



Notario Interino  
ANTONIE A MEDINA

Anónimas, resuelven dejar constancia de los acuerdos adoptados en un documento firmado por todos ellos. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Se faculta a los abogados señores John Patrick McNab Martín y Francisco Izquierdo Parga para que indistintamente uno cualquiera de ellos reduzca a una o más escrituras públicas los acuerdos que preceden, y practiquen las anotaciones correspondientes en el registro de comercio respectivo. Se levantó la presente sesión a las 13:10 horas. Juan Enrique Rassmuss Raier. Presidente. Julio Bertrand Planella. Director. Marcelo Awad Awad. Director. Victoria Vásquez García. Directora. Yasuharu Tanaka. Director. Ángel Milano Rodríguez. Director. Vicente Irrázaval Llona. Director. Francisco Carvajal Palacios. Gerente General. John Patrick McNab Martín. Secretario del Directorio. Hay nueve firmas ilegibles.” **CONFORME.** En comprobante y previa lectura la otorga y firma. Se da copia. Anotada en el Repertorio con el número ciento cuarenta y cuatro – dos mil veintiuno. Doy Fe. *R*

*H. Izquierdo P.*  
13.067.416-L.

COPIA CONFORME CON SU MATRIZ  
LA SERENA 23 JUN 2022



Pedro Felipe Villarino Krumm  
Notario Público  
La Serena

Pedro Felipe Villarino Krumm  
Notario Público  
La Serena

CERTIFICO QUE LA ESCRITURA  
QUE PRECEDE SE ENCUENTRA  
VIGENTE, SIN ANOTACIONES  
MARGINALES DE REVOCACIÓN.



Certificado  
123456801400  
Verifique validez  
<http://www.foja.cl>